

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CALENDARIO											
Número de Sesión.	01/2014	02/2014	03/2014	04/2014	05/2014	06/2014	07/2014	08/2014	09/2014	10/2014	11/2014
Fecha para revisar y recibir asuntos	13 al 21 Enero	27 de Enero al 04 Febrero	10 al 18 Febrero	24 Febrero al 04 Marzo	10 al 18 Marzo	07 al 15 Abril	10 al 16 Abril	14 al 21 Mayo	15 al 20 Mayo	26 de Mayo al 03 Junio	13 al 17 Junio
Fecha y hora de las Sesiones.	31 Enero 13:00 hrs.	14 Febrero 13:00 hrs.	28 Febrero 13:00 hrs.	14 Marzo 13:00 hrs.	28 Marzo 13:00 hrs.	25 Abril 13:00 hrs.	30 Abril 13:00 hrs.	16 Mayo 13:00 hrs.	30 Mayo 13:00 hrs.	13 Junio 13:00 hrs.	27 Junio 13:00 hrs.

CALENDARIO											
Número de Sesión.	12/2014	13/2014	14/2014	15/2014	16/2014	17/2014	18/2014	19/2014	20/2014	21/2014	22/2014
Fecha para revisar y recibir asuntos	01 al 08 Julio	14 al 22 Julio	28 de Julio al 05 Agosto	14 al 19 Agosto	28 de Agosto al 02 Octubre	03 al 10 Septiembre	06 al 15 Octubre	13 al 21 Octubre	27 Octubre al 04 Noviembre	12 al 19 Noviembre	01 al 08 Diciembre
Fecha y hora de las Sesiones.	18 Julio 13:00 hrs.	31 Julio 13:00 hrs.	15 Agosto 13:00 hrs.	29 Agosto 13:00 hrs.	12 Septiembre 13:00 hrs.	26 Septiembre 13:00 hrs.	24 Octubre 13:00 hrs.	31 Octubre 13:00 hrs.	14 Noviembre 13:00 hrs.	28 Noviembre 13:00 hrs.	15 Diciembre 13:00 hrs.

NOTA: Las sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se realizarán en el Edificio de Paseo de la Reforma, los lugares y horarios pueden variar según la disponibilidad de espacios.

La documentación final se entregará en la Dirección General de Administración antes de las 14:00 horas, en los días señalados como fechas para revisar y recibir asuntos, en caso contrario, deberán solicitar nuevamente que se ingrese al CAAS, para una sesión posterior. Se recomienda a las Unidades Administrativas no esperarse hasta la fecha límite y tramitar sus asuntos con la debida anticipación.

Las propuestas para Adjudicaciones Directas o ITP's derivadas de los procedimientos de excepción, deberán contener invariablemente la totalidad de documentos y requisitos, de lo contrario la solicitud será devuelta mediante oficio.